



INFORME

Los Estados y Cuenta Anual de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, correspondientes al ejercicio de 2018 han sido conformados de acuerdo con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local. Asimismo, se han seguido los Principios Contables Públicos emitidos por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, y que conforman el marco conceptual de la Contabilidad Pública.

1º.- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LÍMITE DE DEUDA.

1.1. SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

En relación con la información suministrada por medios electrónicos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (en adelante MINHAP) correspondiente a los presupuestos liquidados y las cuentas anuales formuladas del ejercicio 2018 del grupo local de esta Diputación Provincial de las Entidades clasificadas como "Sector Administraciones Públicas", se informa:

PRIMERO.- La información ha sido suministrada al MINHAP en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.4 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO.- El resultado de la Estabilidad presupuestaria del grupo local de la Diputación referido a las Entidades clasificadas como "Sector Administraciones Públicas" ha sido de capacidad de financiación por importe de **57.479.067,46** euros, siendo su detalle el siguiente:

F.3.2 Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
17-00-005-NN-000 Inst. d'Ecologia Litoral	417.059,73	381.433,00	0,00	0,00	35.626,73
17-00-007-CC-000 C. Serv. Abastecimiento y Saneamiento Aguas Marina Alta	189.874,17	61.670,01	-6.021,39	0,00	122.182,77
17-00-010-CC-000 C. Recuperación Econ. y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA)	2.091.214,49	1.686.766,23	-401.902,88	0,00	2.545,38
17-00-013-CC-000 C. Desar. Económico Cm. de La Vega Baja (CONVEGA)	958.948,53	736.337,48	0,00	0,00	222.611,05
17-00-015-CC-000 C. Gestión Residuos Sólidos Urbanos Baix Vinalopó	6.362.769,38	4.918.426,63	-40.266,75	0,00	1.404.076,00
17-00-016-CC-000 C. Prov. Serv. Prevención de Incendios y Salvamento de Alicante	48.977.273,27	45.621.378,90	-141.793,49	0,00	3.214.100,88
17-00-017-HH-000 F. Comunitat Valenciana MARQ	3.231.840,20	3.223.174,37	0,00	0,00	8.665,83
17-00-021-CC-000 C. Ejecución Previsiones Plan Zonal 6, Área de Gestión A1	534.991,22	335.306,84	-2.513,63	0,00	197.170,75
17-00-069-CC-000 C. Ejecución de las Previsiones Plan Zonal 8, Área de Gestión A3	376.014,80	102.671,87	207,55	0,00	273.550,48
17-00-072-CC-000 C. Ejecución Previsiones Plan Zonal 7, Área de Gestión A2	4.454.133,69	3.493.353,30	-27.449,49	0,00	933.330,90
17-03-000-DD-000 Diputación Prov. de Alicante	233.014.631,61	183.534.183,32	-4.485.585,12	0,00	44.994.863,17
17-03-000-DL-001 Caja Credito Prov. para Cooperación	50.076,11	30.127,76	469,27	0,00	20.417,62
17-03-000-DO-001 Inst. Cultura Juan Gil Albert	1.239.485,90	1.082.839,30	-10.965,52	0,00	145.681,08
17-03-000-DP-001 E. Prov. Aguas Costa Blanca (PROAGUAS COSTABLANCA, S.A)	4.252.793,00	1.985.464,00	0,00	0,00	2.267.329,00
17-03-000-DP-002 Alicante Natura Red Ambiental Provincia Alicante S.A.	1.302.159,37	1.251.585,76	0,00	0,00	50.573,61
17-03-000-DP-003 Geonet Territorial S.A.	1.738.697,83	1.658.288,45	0,00	0,00	80.409,38
17-03-000-DO-002 Inst. de la Familia Doctor Pedro Herrero	895.678,79	820.034,75	-5.413,89	0,00	70.230,15
17-00-033-HH-000 F. Agencia Provincial de la Energía de Alicante	306.259,71	302.426,97	0,00	0,00	3.832,74
17-00-037-HH-000 F. Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante ADDA	4.257.021,43	4.170.887,22	0,00	0,00	86.134,21
17-03-000-DO-003 Suma. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante	34.842.498,26	31.606.466,54	-1.291.270,45	0,00	1.944.761,27
17-03-000-DO-004 P. Prov. Turismo Costa Blanca	5.136.150,52	3.220.565,48	-514.610,58	0,00	1.400.974,46

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local 57.479.067,46

LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

TERCERO.- El nivel de deuda del grupo local de la Diputación referido a las Entidades clasificadas como "Sector Administraciones Públicas", asciende a la cifra de **26.510,28** euros, siendo su detalle el siguiente:

F.3.4 Informe del nivel de deuda viva a 31/12/2018 actualizado

Deuda viva PDE al final del período

Entidad	Deuda a corto plazo	Emisiones de deuda	Operaciones con Entidades de crédito	Factoring sin recurso	Arrendamiento financiero	Asociaciones publico privadas	Pagos aplazados por operaciones con terceros	Otras operaciones de crédito	Con Administraciones Públicas solo FFEELL (1)	Total Deuda viva PDE al final del período.
17-00-005-NN-000 Inst. d'Ecologia Litoral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-007-CC-000 C. Serv. Abastecimiento y Saneamiento Aguas Marina Alta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-010-CC-000 C. Recuperación Econ. y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-013-CC-000 C. Desar. Económico Cm. de La Vega Baja (CONVEGA)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-015-CC-000 C. Gestión Residuos Sólidos Urbanos Baix Vinalopó	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-016-CC-000 C. Prov. Serv. Prevención de Incendios y Salvamento de Alicante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-017-HH-000 F. Comunitat Valenciana MARQ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-021-CC-000 C. Ejecución Previsiones Plan Zonal 6, Área de Gestión A1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-069-CC-000 C. Ejecución de las Previsiones Plan Zonal 8, Área de Gestión A3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-072-CC-000 C. Ejecución Previsiones Plan Zonal 7, Área de Gestión A2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-03-000-DD-000 Diputación Prov. de Alicante	0,00	0,00	0,00	0,00	26.041,06	0,00	0,00	0,00	0,00	26.041,06
17-03-000-DL-001 Caja Credito Prov. para Cooperación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-03-000-DO-001 Inst. Cultura Juan Gil Albert	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-03-000-DP-001 E. Prov. Aguas Costa Blanca (PROAGUAS COSTABLANCA, S.A)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-03-000-DP-002 Alicante Natura Red Ambiental Provincia Alicante S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-03-000-DP-003 Geonet Territorial S.A.	469,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	469,22
17-03-000-DO-002 Inst. de la Familia Doctor Pedro Herrero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-033-HH-000 F. Agencia Provincial de la Energía de Alicante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-037-HH-000 F. Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante ADDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-03-000-DO-003 Suma. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-03-000-DO-004 P. Prov. Turismo Costa Blanca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Corporación Local	469,22	0,00	0,00	0,00	26.041,06	0,00	0,00	0,00	0,00	26.510,28

Total Deuda viva PDE 26.510,28

CUARTO.- En cuanto a la regla de gasto regulada en el artículo 12 de la LOEPSF, el grupo local de la Diputación, también referido a las Entidades clasificadas como "Sector Administraciones Públicas", cumple la citada norma ya que la diferencia entre el límite de la regla del gasto y el gasto computable en la liquidación de 2018 es positiva, asciendiendo a la cifra de **5.281.146,29 euros**, que representa un decremento del gasto computable del ejercicio 2018 respecto al ejercicio 2017 del 0,11%, frente a un máximo del 2,4%. Su detalle es el siguiente:

F.3.3 Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto
Liquidación 2018

Entidad	Gasto computable Liq.2017 sin IFS (GC2017) (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2017) (11)	(2) = ((1)-(11))* (1+TRCPIB)	Aumentos/disminuciones (art. 12.4) Pto.Act. 2018 (IncNorm2018) (3)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2018) (4)	Límite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable Liquidación 2018 (GC2018) (6)
17-00-005-WN-000 Inst. d'Ecologia Litoral	190.928,63	0,00	195.510,92	0,00	0,00	195.510,92	170.870,16
17-00-007-CC-000 C. Serv. Abastecimiento y Saneamiento Aguas Marina Alta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-010-CC-000 C. Recuperación Econ. y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA)	18.251,09	0,00	18.689,12	0,00	0,00	18.689,12	7.622,05
17-00-013-CC-000 C. Desar. Económico Cm. de La Vega Baja (CONVEGA)	161.330,60	0,00	165.202,53	0,00	0,00	165.202,53	121.919,52
17-00-015-CC-000 C. Gestión Residuos Sólidos Urbanos Baix Vinalopó	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,01
17-00-016-CC-000 C. Prov. Serv. Prevención de Incendios y Salvamento de Alicante	41.256.157,29	-189.092,17	42.052.674,68	0,00	-998.060,24	42.052.674,68	44.617.318,66
17-00-017-HH-000 F. Comunitat Valenciana MARQ	2.734.041,86	0,00	2.799.658,86	0,00	0,00	2.799.658,86	3.168.948,98
17-00-021-CC-000 C. Ejecución Previsiones Plan Zonal 6, Área de Gestión A1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.039,89
17-00-069-CC-000 C. Ejecución de las Previsiones Plan Zonal 8, Área de Gestión A3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-072-CC-000 C. Ejecución Previsiones Plan Zonal 7, Área de Gestión A2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-03-000-DD-000 Diputación Prov. de Alicante	149.260.854,69	-26.217.694,41	126.098.596,13	0,00	-22.500.669,75	126.098.596,13	119.719.749,19
17-03-000-DL-001 Caja Credito Prov. para Cooperación	30.363,20	0,00	31.091,92	0,00	0,00	31.091,92	30.230,50
17-03-000-DO-001 Inst. Cultura Juan Gil Albert	1.094.686,39	0,00	1.120.958,86	0,00	0,00	1.120.958,86	1.054.207,94
17-03-000-DP-001 E. Prov. Aguas Costa Blanca (PROAGUAS COSTABLANCA, S.A)	1.098.249,00	0,00	1.124.606,98	0,00	0,00	1.124.606,98	507.472,00
17-03-000-DP-002 Alicante Natura Red Ambiental Provincia Alicante S.A.	1.190.518,13	0,00	1.219.090,57	0,00	0,00	1.219.090,57	1.213.477,88
17-03-000-DP-003 Geonet Territorial S.A.	1.684.757,59	0,00	1.725.191,77	0,00	0,00	1.725.191,77	1.597.264,17
17-03-000-DO-002 Inst. de la Familia Doctor Pedro Herrero	834.864,46	0,00	854.901,21	0,00	0,00	854.901,21	825.448,64
17-00-033-HH-000 F. Agencia Provincial de la Energía de Alicante	296.545,21	0,00	303.662,30	0,00	0,00	303.662,30	302.426,97
17-00-037-HH-000 F. Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante ADDA	2.796.288,52	0,00	2.863.399,44	0,00	0,00	2.863.399,44	3.635.724,11
17-03-000-DO-003 Suma. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante	30.180.003,52	0,00	30.904.323,60	0,00	0,00	30.904.323,60	29.792.920,88
17-03-000-DO-004 P. Prov. Turismo Costa Blanca	4.238.676,76	0,00	4.340.405,00	0,00	0,00	4.340.405,00	3.735.176,06
Total de gasto computable	237.166.516,95	-26.406.786,58	215.817.963,90	0,00	-23.498.729,99	215.817.963,90	210.536.817,61

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2018" (GC2018) (5)-(6) 5.281.146,29
% incremento gasto computable 2018 s/ 2017 -0,11

¿Tienen la Corporación Local un Plan Económico Financiero (PEF) vigente en 2018? No

Límite de la regla del gasto del PEF vigente en 2018 (7)
Diferencia entre el "límite de la regla del gasto PEF vigente en 2018" y el "Gasto computable Liq.2018" (GC2018) (7)-(6)

LA CORPORACIÓN CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con LO 2/2012.

1.2. SECTOR SOCIEDADES NO FINANCIERAS Y ENTIDADES PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN.

En relación con la información a suministrar por medios electrónicos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (en adelante MINHAP) correspondiente a los presupuestos liquidados y las cuentas anuales formuladas del ejercicio 2018 del grupo local de esta Diputación Provincial de las Entidades clasificadas como "Sector Sociedades no Financieras" y Entidades pendientes de clasificación, se informa:

PRIMERO.- El plazo para suministrar la información al MINHAP en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.5 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera finaliza el próximo 31 de octubre. Por ello, en el momento de emitir este informe se encuentra pendiente de envío.

SEGUNDO.- El "Sector de Sociedades no Financieras" está integrado exclusivamente por el Consorcio de abastecimiento de aguas y saneamiento de la Marina Baja, tras la reclasificación durante 2018 de Geonet Territorial, S.A.U. en el "Sector Administraciones Públicas" y la clasificación en el mismo grupo del Consorcio para el abastecimiento y saneamiento de aguas de la Marina Alta.

TERCERO.- De acuerdo con el informe de intervención, de fecha 26/02/2019, de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto en relación con la aprobación de la liquidación del presupuesto del

ejercicio 2018, el Consorcio de abastecimiento de aguas y saneamiento de la Marina Baja se encuentra en situación de equilibrio financiero.

2º. - RESPECTO DE LOS DERECHOS DE DUDOSO COBRO.

Siguiendo el Principio de Prudencia, y tal como se prevé en la Base 27.7 de las de Ejecución del Presupuesto para 2018, se han considerado, de acuerdo con el informe de la Tesorería Provincial, como saldos de dudoso cobro tanto los reconocidos con anterioridad al 1 de Enero de 2017 y pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2018, como aquellos que sin haber alcanzado la antigüedad citada, por la Tesorería se han apreciado circunstancias que puedan afectar esencialmente a la efectividad del derecho de cobro, lo que nos lleva al siguiente resumen de derechos de dudoso cobro:

Total hasta el 31 de Diciembre de 2016	578.522,17 euros
Total ejercicios 2017 y 2018.	73.771,00 euros
TOTAL DERECHOS DE DUDOSO COBRO	652.293,17 euros

Esta estimación de los saldos de dudoso cobro ha supuesto contablemente la contabilización de una pérdida por deterioro de créditos, generándose el siguiente asiento:

652.293,17	(6983)	Pérdidas por deterioro de créditos a otras entidades	a		
				(4900)	Deterioro de valor de créditos, operaciones de gestión
					652.293,17

Simultáneamente, se ha procedido a la contabilización de la reversión del deterioro de valor de créditos generada en el ejercicio precedente por los siguientes importes:

790.531,77	(4900)	Deterioro de valor de créditos, operaciones de gestión	a		
				(7983)	Reversión del deterioro de créditos a otras entidades
					790.531,77

3º. - RESPECTO DE LOS GASTOS EFECTIVAMENTE REALIZADOS NO FORMALIZADOS PRESUPUESTARIAMENTE.

En virtud de los Principios de Devengo y Prudencia, se han recogido aquellos gastos presupuestarios efectivamente realizados a 31 de diciembre de 2018 y que, debido al obligado cierre contable del presupuesto a dicha fecha, no han sido formalizados en el indicado Presupuesto. De acuerdo con la información suministrada por los Centros Gestores a 31 de diciembre de 2018, los acreedores por aplicaciones pendientes de aplicar a presupuesto ascendían a 7.115.461,70 euros, los cuales proceden en su totalidad de contabilizaciones realizadas en 2018 y, en consecuencia, no procediendo saldo alguno de ejercicios anteriores. El asiento resumen correspondiente a estas operaciones ha sido el siguiente:

46.099,05	2060	Inmovilizaciones intangibles. Aplicaciones informáticas.		
130.603,94	2110	Inmovilizaciones materiales. Construcciones.		
138.150,46	2120	Inmovilizaciones materiales. Infraestructuras.		
19.472,91	2140	Inmovilizaciones materiales. Maquinaria y utillaje.		
2.879,10	2150	Inmovilizaciones materiales. Instalaciones técnicas y otras instalaciones.		
1042,56	2160	Inmovilizaciones materiales. Mobiliario.		
10.406,24	2170	Inmovilizaciones materiales. Equipos para procesos de información.		
62.796,59	2310	Construcciones en curso. Inmovilizado material.		
10.114,41	2350	Instalaciones técnicas y otras instalaciones en montaje.		
4.267,15	5240	Por préstamos recibidos y otros conceptos. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo.		
591.137,33	6050	Compras de activos adquiridos para otras entidades.		
8.046,08	6210	Servicios exteriores. Arrendamientos y cánones.		
369.904,95	6220	Servicios exteriores. Reparaciones y conservación.		
172.421,88	6230	Servicios exteriores. Servicios de profesionales independientes.		
12.720,38	6240	Servicios exteriores. Transportes.		
30.160,06	6270	Servicios exteriores. Publicidad, propaganda y relaciones públicas.		
205.064,71	6280	Servicios exteriores. Suministros.		
601013,13	6290	Servicios exteriores. Comunicaciones y otros servicios.		
1005.968,40	6420	Gastos de personal y prestaciones sociales. Cotizaciones sociales a cargo del empleador.		
46.297,32	6440	Gastos de personal y prestaciones sociales. Otros gastos sociales.		
3.646.678,03	6511	Subvenciones. Al resto de entidades.		
145,66	6626	Intereses de otras deudas.		
16,36	6690	Otros gastos financieros.	a	
			Acreeedores no presupuestarios. Operaciones de gestión.	4130 6.098.279,94
			Acreeedores no presupuestarios. Otras cuentas a pagar.	4133 107.181,76
7.115.461,70				7.115.461,70

De igual forma se ha procedido a la aplicación por importe de 3.936.474,02 euros, de los gastos pendientes de aplicar al presupuesto del ejercicio 2017 registrados a 31 de diciembre de 2017 en las divisionarias de la cuenta (413) "Obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto" y que han sido reconocidos o anulados durante 2018.

4º. - PROVISIÓN PARA RESPONSABILIDADES.

Durante el ejercicio 2018, se ha dotado esta provisión para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, procedentes de litigios en curso, que puedan derivar en indemnizaciones o cualquier otra obligación económica a cargo de la Diputación Provincial. De acuerdo con la estimación efectuada por la Jefa de Servicio de lo Contencioso y por la Directora de Área de Recursos Humanos, su cuantía asciende a 114.312,01 euros.

5º. - DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 QUE PUDIERAN ESTAR AFECTADOS POR PRESCRIPCIÓN. -

Respecto a los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2018 que pudieran estar afectados por prescripción según lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a continuación, se transcribe informe de fecha 28 de marzo de 2017 realizado por el Sr. Tesorero.

"...se informa de los derechos que tienen una antigüedad igual o superior a cuatro ejercicios contados desde la fecha del presente informe, así como las acciones a las que se refiere el artículo 68 de la LGT de las que tenga conocimiento esta Tesorería, señalando aquellos derechos en los que, a fin de evitar su prescripción, procede la actuación por parte del Centro Gestor que ha practicado la liquidación correspondiente, así como la situación en la que se encuentran las deudas.

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2001 1 75068	Subv. G.V. Inversiones Galería Gravina (Museo)	501.923,94
2008 1 38900	Reintegros de Pagos Ejercicios Cerrados	4.007,74
2012 1 34900	Precio Público Venta de Publicaciones y otros Medios Audiovisuales	55,38
2014 1 39902	Otros ingresos diversos	23.824,71
2015 1 39902	Otros ingresos diversos	38.529,22
2016 1 39902	Otros ingresos diversos	10.090,23
TOTALES		578.431,22

2001.1.75068 Subv.GV. Inversiones Galería Gravina (Museo): 501.923,94 €

Por lo que respecta al derecho reconocido en el ejercicio 2001 aplicación 175068 "Subvención G.V. Inversión Galería Gravina ", en concepto de "resto pendiente de liquidar de la subvención concedida para las obras de la Galería Gravina", anualmente se ha estado reclamando el pago mediante oficios dirigidos a las Consellerías de Cultura y a la de Economía y Hacienda. La Consellería de D´Economía, Hisenda y Ocupació contesta en oficio de fecha 8 de junio de 2005 en el que manifiesta que no tienen obligación reconocida por este concepto. Por su parte la Consellería de Cultura i Esport , en plazo de alegaciones al expediente de compensación 2010 CP100 0069 iniciado por esta Diputación, emite oficio de fecha 4 de noviembre de 2010, en contestación a los reiterados escritos que le han sido remitidos, en el que reconoce que en relación con el Convenio de Colaboración suscrito el 8 de mayo de 1998 entre la Generalitat Valenciana y la Diputación

Provincial de Alicante para Inversión en materia de Bellas Artes, quedó pendiente de ejecución al final de su vigencia 501.923,94 € (83.513.116 ptas.). Por ello, como compensación a la subvención no ejecutada en el marco del convenio, se dispone en el ejercicio 2003 una partida presupuestaria en la programación plurianual de transferencias de capital destinada a la creación y mejora de infraestructura cultural en el período 2003/2008, aprobado por el Consell el 26/11/2002, destinándose en la anualidad de 2003 un importe de 450.750,00 € para las nuevas instalaciones y equipamiento del Museo de Bellas Artes de Alicante, entendiéndose por parte de esa Consellería compensado el importe que quedó pendiente de ejecución correspondiente al referido convenio de 1998. De este escrito se informa al Departamento de Cultura mediante oficio de fecha 02 de enero de 2011 para que se pronuncie sobre las alegaciones de la Consellería de Cultura i Esports, a fin de resolver el expediente de compensación. Ante la falta de contestación por parte del Departamento de Cultura se resuelve la compensación con el resto de las deudas pendientes por orden de antigüedad, hasta completar el importe correspondiente a la obligación reconocida a favor de la Generalitat Valenciana. En los ejercicios 2012 y 2014, se reiteró oficio, de fecha 10 de septiembre y 24 de julio respectivamente, al Departamento de Cultura con el fin de que se manifestasen en relación con las alegaciones de la Generalitat Valenciana sobre la deuda pendiente, sin que se recibiese contestación al respecto. En oficio de fecha 18 de diciembre de 2014 se volvió a reclamar el importe a la Consellería de Hacienda y Administración Pública y a la Consellería de Educación, Cultura y Deporte sin que hubiera respuesta a este oficio.

En el ejercicio 2015, se efectuaron de nuevo gestiones telefónicas con la Generalitat sin que las mismas tuviera ningún resultado, de tal forma que en el informe sobre derechos reconocidos pendientes de cobro a 31/12/2015 se indicó que por parte de esta Tesorería se iba a proceder a tramitar el oportuno expediente de baja en contabilidad con el fin de adecuar el importe de los derechos reconocidos a lo dispuesto en la base que regula la gestión de ingresos, base 27, de las de ejecución del presupuesto. Durante el ejercicio 2016 no se tramitó este expediente ya que se consideró conveniente realizar previamente gestiones telefónicas con la Consellería de Cultura y Patrimonio. Resultado de las mismas, la Directora General de Cultura y Patrimonio con fecha 28 de marzo de 2017 remitió una propuesta de resolución del Convenio consistente en, por un lado, reconocer un saldo a favor de esta Diputación de 1.569,36 euros y, al tiempo, declararlo prescrito; y, por otro lado, dar por finalizado a todos los efectos el convenio, teniendo por extinguidas cualesquiera obligaciones económicas que pudieran derivarse del mismo para las partes. El Vicepresidente 2º y Diputado del Área de Cultura y Educación presentó alegaciones al proyecto de resolución mediante escrito de fecha 20 de abril 2017, manifestando tanto la disconformidad con el saldo reconocido a favor de esta Diputación de 1.569,36 euros, dado que la aportación pendiente de pago por la Generalitat Valenciana derivada de este convenio asciende a 501.923,94 euros, como con la declaración de saldo prescrito, por haberse reclamado el pago de este último importe reiteradamente.

Con fecha 19 de abril de 2018 se remite a la Dirección General de Cultura y Patrimonio oficio en el que se interesa información sobre el resultado de las alegaciones planteadas por Diputación a la propuesta de resolución del Convenio emitida por la Dirección General de Cultura y Patrimonio de la Generalitat. Efectuada consulta al Jefe de Servicio del área de Cultura, indica que no han recibido contestación alguna al respecto.

Por otra parte, resultando que la Generalitat Valenciana ha iniciado un expediente de compensación de deudas recíprocas entre Diputación y esa administración (Expte. nº 16.04/2018.04), de fecha 15 de marzo, se solicita a la Jefa de Área de Cultura que en el plazo abierto para alegaciones reitere y reclame la deuda

pendiente derivada del Convenio suscrito con la Generalitat Valenciana para la inversión en materia de Bellas Artes de fecha 08/05/1998. Con fecha 03 de abril son presentadas las referidas alegaciones.

2008.1.38900 Reintegros de Pagos Ejercicios Cerrados: 4.007,74 €

La deuda pendiente del ejercicio 2008 en concepto de reintegro de pagos de ejercicios cerrados (referencia interna 44272) correspondiente a "2002.POL.061 BANYERES DE MARIOLA: "Obras de renovación del Agua Potable" saldo negativo a cargo del contratista que surge de la liquidación del contrato (DTO: 4858, 01-12-08), la cual fue notificada habiendo finalizado el plazo voluntario de cobro el 20 de febrero de 2009. La liquidación fue remitida a SUMA Gestión Tributaria en el mes de marzo de 2009 conforme dispone la Base de Ejecución del Presupuesto que regula la gestión de ingresos. En la cuenta de Gestión de SUMA de 2018 esta liquidación figura como certificación pendiente de cobro a 31/12/2018.

2012.1.34900 Precio Público Venta de Publicaciones y otros medios audiovisuales: 55,38 €

Deuda correspondiente a varias liquidaciones en concepto de venta de publicaciones cuyo deudor es Llivres Adonay. En junio de 2012 se envía a SUMA Gestión Tributaria certificación administrativa de deuda concursal remitida al juzgado en el que se tramita el concurso de acreedores en el que se encuentra el deudor. El concurso ha finalizado en 2018 con la extinción de la Mercantil por insuficiencia de la masa activa para atender los créditos contra la masa, motivo este por cual se va a proceder a dar de baja en cuenta las referidas liquidaciones.

2014.1.39902 Otros ingresos diversos: 23.824,71

El importe se corresponde con varias liquidaciones emitidas en concepto de costas judiciales, las cuales fueron notificadas y habiendo finalizado el plazo de cobro en período voluntario se enviaron a SUMA para el cobro en vía ejecutiva. Todas las liquidaciones figuran en la Cuenta de Gestión de SUMA de 2018 como certificaciones pendientes de cobro.

2015.1.39902 Otros ingresos diversos: 38.529,22

El importe se corresponde con varias liquidaciones emitidas en concepto de costas judiciales, las cuales fueron notificadas y habiendo finalizado el plazo de cobro en período voluntario se enviaron a SUMA para el cobro en vía ejecutiva. Las referidas liquidaciones figuran en la cuenta de Gestión de SUMA de 2018 como certificaciones pendientes de cobro.

2016.1.39902 Otros ingresos diversos: 10.090,23

El importe se corresponde con varias liquidaciones emitidas en concepto de costas judiciales, las cuales fueron notificadas y habiendo finalizado el plazo de cobro en período voluntario se enviaron a SUMA para el cobro en vía ejecutiva. Las referidas liquidaciones figuran en la Cuenta de Gestión de SUMA de 2018 como certificaciones pendientes de cobro. A fecha del presente informe, de las tres liquidaciones pendientes, la liquidación con nº de referencia 127441 por importe de 3.288,25 € cuyo obligado al pago es la empresa Marinatón, S.L. ha sido dada de baja por SUMA por declaración de fallido del deudor.

6º. - RESPECTO DE LOS SALDOS DEL GRUPO 2 "INMOVILIZADO".

Por la Unidad de Patrimonio, se han realizado en el Sistema de Gestión Patrimonial todas las operaciones conocidas que afectan al Inventario correspondientes al ejercicio 2018. Una vez finalizadas las mismas, se ha procedido a la comprobación de los saldos finales del "Informe anual de rectificación del inventario por cuentas" con las cuentas de inmovilizado "del balance de comprobación de sumas y saldos a 31.12.2018", con excepción hecha de las representativas de inversiones en curso.

Los datos que arrojan los mencionados listados son los siguientes:

Informe de rectificación anual del inventario por cuentas				Balance de comprobación			
Cuentas	Bruto	F. Amortiz	Neto	Cuentas	Importe	Cta Amort	Importe
2030	247.353,06	231.826,10	15.526,96	2030	247.353,06	2803	231.826,10
2060	5.280.118,60	5.047.321,12	232.797,48	2060	5.280.118,60	2806	5.047.321,12
2070	1.378.815,02	1.092.874,27	285.940,75	2070	1.378.815,02	2807	1.092.874,27
2090	13.836.933,70	11.976.134,13	1.860.799,57	2090	13.836.933,70	2809	11.976.134,13
2100	58.125.624,59	315.833,22	57.809.791,37	2100	58.125.624,59	2810	315.833,22
2110	83.407.444,67	51.643.974,36	31.763.470,31	2110	83.407.444,67	2811	51.643.974,36
2120	1.216.922.193,46	102.633.593,04	1.114.288.600,42	2120	1.216.922.193,46	2812	102.633.593,04
2130	9.831.167,19	1.244,07	9.829.923,12	2130	9.831.167,19	2813	1.244,07
2140	9.259.896,05	8.121.957,88	1.137.938,17	2140	9.259.896,05	2814	8.121.957,88
2150	9.229.065,47	8.143.735,51	1.085.329,96	2150	9.229.065,47	2815	8.143.735,51
2160	19.753.989,37	17.151.019,46	2.602.969,91	2160	19.753.989,37	2816	17.151.019,46
2170	4.928.599,99	4.098.123,35	830.476,64	2170	4.928.599,99	2817	4.098.123,35
2180	4.057.553,78	3.475.702,72	581.851,06	2180	4.057.553,78	2818	3.475.702,72
2190	7.169.608,58	276.336,58	6.893.272,00	2190	7.169.608,58	2819	276.336,58
2200	2.859.315,09	0,00	2.859.315,09	2200	2.859.315,09		
2210	78.111.570,88	20.834.375,04	57.277.195,84	2210	78.111.570,88	2821	20.834.375,04
2500	84.686.745,01	0,00	84.686.745,01	2500	84.686.745,01		
2501	6.829.329,92	0,00	6.829.329,92	2501	6.829.329,92		
2502	1.070.000,00	0,00	1.070.000,00	2502	1.070.000,00		
2610	7.813,16	0,00	7.813,16	2610	7.813,16		
	1.616.993.137,59	235.044.050,85	1.381.949.086,74		1.616.993.137,59		235.044.050,85

En el cuadro anterior se puede verificar la total coincidencia entre los brutos contables de las cuentas y las amortizaciones acumuladas del "informe anual de rectificación de inventario" y los importes del "balance de comprobación". Debe indicarse que en el cuadro anterior el importe de la cuenta del subgrupo 25 está incrementado en el saldo que figura después del "Total General" por importe de 5.883.446,63 € correspondientes al valor de los bienes adscritos en contra a los organismos autónomos y que no figura en el Inventario.

Adicionalmente, se ha podido verificar que el saldo acreedor inicial de la cuenta 2990-Deterioro de valor de usufructo cedido de terrenos y bienes naturales" en el balance de comprobación de sumas y saldos (1.988.927,63 €), se corresponde con el valor del usufructo cedido en aquellos bienes cedidos en contra por período inferior a su vida económica obtenido de la consulta predefinida de los bienes cedidos y adscritos en contra. Durante el ejercicio 2018 se ha producido una reversión del deterioro cuantificada en 71.088,26 €, con lo que el saldo acreedor final de este tipo de deterioro asciende a 1.917.839,37 €.

En último lugar, se ha contrastado la coincidencia entre las cuentas del balance de comprobación a 31.12.2018 representativas de inversiones en curso (20X9 y 23XX) y los saldos pendientes de activar de los proyectos de gasto asociados al sistema de gestión patrimonial.

Los saldos de las cuentas representativas de las inmovilizaciones en curso, obtenidos del balance de comprobación a 31.12.2018 son los siguientes:

Cuenta	Descripción	Saldo Sical
2039	Inmovilizaciones intangibles. Propiedad industrial e intelectual (en curso).	10.956,47
2069	Inmovilizaciones intangibles. Aplicaciones informáticas (en curso).	75.438,53
2099	Inmovilizaciones intangibles. Otro inmovilizado intangible (en curso).	1.110.480,41
2310	Construcciones en curso. Inmovilizado material.	1.160.070,38
2320	Infraestructuras en curso.	1.202.906,57
2350	Instalaciones técnicas y otras instalaciones en montaje.	956.178,30
2380	Otro inmovilizado material en curso.	954.875,57
		5.470.906,23

Por otra parte, los saldos pendientes de activación de los proyectos de gasto asociados al sistema de gestión patrimonial ascienden a 5.470.906,23 euros, con lo cual se constata la total coincidencia con los saldos representativos de los mismos, con los del balance de comprobación de sumas y saldos a 31.12.2018.

7º.- INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES E INDICADORES DE GESTIÓN.

No se han podido desarrollar estos apartados de la Memoria debido a la insuficiencia de medios económicos y personales necesarios para poder realizar la implantación de un sistema de contabilidad analítica.

CUENTAS ANUALES DE LOS OO.AA. CAJA PROVINCIAL DE CRÉDITO, INSTITUTO DE CULTURA JUAN GIL-ALBERT, PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO, SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA, INSTITUTO DE LA FAMILIA DR. PEDRO HERRERO, DE LAS EMPRESAS PROVINCIALES PROAGUAS COSTABLANCA, S.A., ALICANTE NATURA RED AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, S.A.U. Y GEONET TERRITORIAL, S.A.U. Y DE LAS RESTANTES UNIDADES DEPENDIENTES INCLUIDAS EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Las Cuentas Anuales a que se refiere el presente epígrafe han sido elaboradas por las respectivas Intervenciones de los OO.AA. y Consorcios dependientes incluidos en el ámbito de la Ley Orgánica 2/2012 y por los Servicios económicos de la E.P. Proaguas, S.A., Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A.U. y Geonet Territorial, S.A.U., y de las Fundaciones dependientes incluidas en el ámbito de la Ley Orgánica 2/2012, habiéndose aprobado por sus órganos competentes.

Alicante, en la fecha de la firma electrónica

Fdo. El Jefe del Servicio de Contabilidad

Fdo. La Interventora General